

Secretaria. 12-08-2022.- Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informándole que el apoderado del demandante solicita requerir al pagador del demandado.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de agosto de (2022).-

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	DAYRO FERNANDO GONZALEZ ANGARITA
DEMANDADO:	MELQUISIDEC AREVALO ACOSTA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2019-00475-00

ASUNTO A DECIDIR

Pasará el despacho a resolver la solicitud reiterada de requerimiento al pagador del demandado, presentada por el apoderado de la parte demandante, en vista de la desatención del anterior comunicado hecho mediante oficio N° 0986 del del 5 de octubre de 2020.

CONSIDERACIONES

Encontrando procedente la petición elevada por el actor a través de su apoderado, se accederá a ella, ordenándose requerir al pagador de la E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO, para que informe con destino a este despacho, los juzgados en los que cursan los procesos que se encuentran en turno de aplicación de embargo respecto del trabajador MELQUISIDEC AREVALO ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía 19´619.528, haciendo mención de las radicaciones, las partes, el limite del embargo y copia del oficio mediante el cual se le comunicaron las medidas en cuestión.

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E

Requerir al pagador de la E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO, para que informe con destino a este despacho, los juzgados en los que cursan los procesos que se encuentran en turno de aplicación de embargo respecto del trabajador MELQUISIDEC AREVALO ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía 19´619.528, haciendo mención de las radicaciones, las partes, el límite del embargo y copia del oficio mediante el cual se le comunicaron las medidas en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 025**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario